



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N°2.126

Arica, 09 de Febrero del 2016.-

VISTOS:

- a) D.A. N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012, nombramiento Alcalde.
- b) D.A. N° 27.958, de fecha 30 de Noviembre del 2015, nómbrese al profesional de la Educación en calidad de titular a Don Darío Marambio Nuñez Director Daem.
- c) D.A. N° 21.216, de fecha 01 de Diciembre del 2015, donde delega atribuciones que contempla el Art. 63, letra i, de la Ley N° 18.695.
- d) D.A. N° 2.771, de fecha 22 de Febrero del 2016, désignese como Secretario (S) Municipal al funcionario Luis Cañipa Ponce.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 20.516/2015, del Alcalde de Arica, con fecha 20 de Noviembre del 2015, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Arica, año 2015.
- f) D.A. N° 23.213, de fecha 30 de Diciembre, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016 y/o las cuentas complementarias que consideran recursos para la presente adquisición.
- g) Ley de Compras y contrataciones públicas N°19.886.
- h) Memo.N°12 R.T.C. N°1482; R.C. N°474 – Dirección DAEM.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición inferior a 10 UTM. Para la cual el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma. (Art. 10, N° 8 Reglamento 250 de la Ley N° 19.886.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición igual o inferior a 10 UTM, correspondiente a adquisición de Servicio de Publicación correspondiente a llamado a presentación de antecedentes, al proveedor **COMUNICACIONES LANET S.A, RUT. 76.002.042-7.**

DÉJESE establecido que la unidad de Adquisiciones procederá a girar la Orden de compra respectiva previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.07.001.002 Servicios de Publicidad Dirección DAEM, el monto de \$ 428.400.- IVA Incluido.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Dirección de Control, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal para los fines administrativos correspondientes.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DARÍO MARAMBIO NUÑEZ
DIRECTOR D.A.E.M**

CCG/DMN/LTT/MJJ/mov.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control, Dirección DAEM, Finanzas DAEM, Of. Partes.